

MENDOZA, 12 SET 2017

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 25523/2017, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales solicita autorización para que estudiantes de esta Facultad, participen del Intercambio de Movilidad con las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE), de Mest (ENIM) y Polytech Clermont - Francia y el Politécnico de Milán - Italia;

**CONSIDERANDO:**

El contenido de las Resoluciones Nros. 120/2016-CD, 123/2016-CD, 117/2017-CD y 118/2017-CD que establecen los Órdenes de Mérito para los programas de intercambio de alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con las mencionadas instituciones.

Los acuerdos de Cooperación celebrados oportunamente entre las citadas Instituciones y esta Casa de Estudios.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realizan por intercambio.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de agosto del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la Movilidad de Doble Diploma a los alumnos que se mencionan a continuación, de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, de septiembre de 2017 a junio del año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>UNIVERSIDAD DE DESTINO</b>	<b>CARRERA</b>
BAZTÁN, María Milagros	10.676	ENISE	Ingeniería Industrial
GARCIA, Estéfani Caren	10.158	ENISE	Ingeniería Industrial
NESTLER, Gonzalo	10.741	ENISE	Ingeniería Industrial
PIPISTRELLI GIL, Biaggio Agustín	10.748	ENISE	Ingeniería Industrial
HARO, Federico Martín	10.096	ENISE	Ingeniería Civil
NACIFF GASPARRIN, Matías Zenón	10.252	ENISE	Ingeniería Civil
GILI SCALA, Guillermo Rodrigo	11.081	ENIM	Ingeniería Industrial
PICIGHELLI GIACOMELLI, Augusto	10.746	ENIM	Ingeniería Industrial

Resol. – CD N° **208 / 17**

1 de 2

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>UNIVERSIDAD DE DESTINO</b>	<b>CARRERA</b>
ALUZ FRETES, Gabriel Nicolás	10.672	Polytech Clermont	Ingeniería Civil
FERNÁNDEZ, Martín Lautaro	10.857	Polytech Clermont	Ingeniería Civil
ALCOVER, Julieta Alicia	10.675	Politécnico de Milán	Ingeniería Industrial
GUEVARA, María Victoria	10.696	Politécnico de Milán	Ingeniería Industrial
SGOIFO, Federico Renzo	10.473	Politécnico de Milán	Ingeniería Industrial
HATHALLAH, Lucía Abril	10.766	Politécnico de Milán	Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Las Direcciones Generales de las carreras de Ingeniería de la Facultad procederán a considerar la solicitud de reconocimiento, teniendo en cuenta los programas y certificados analíticos de las asignaturas aprobadas en la Universidad de destino, a los fines de determinar la correspondencia con los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, para ser válidos por Resolución de Decanato como asignaturas acreditadas por intercambio – Ordenanza N° 65/87-CS.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumno regular (Anexo I – Artículo 2º) sin imputar el Rendimiento Académico Mínimo – Anexo I – Artículo 3º, hasta tanto concluya el período de movilidad.

ARTÍCULO 4º.- Si alguno de los alumnos desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho Acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 208 / 17**